

2013

AÑO.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. I-0835-2013

Expediente 065 F 108/13

ASUNTO: Libre acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia.-

FECHA DE SANCION: 03 DE ABRIL DE 2013

Consta de ~~89~~ folios

..(cg).....

a) 3

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: Nº 67 Folio 169 Año 2012

Fecha de Presentación: 25-09-12 (12:15 H.)

H.C.D.: Nº 065 Folio 108 Año 2012

Fecha de Presentación: 11-10-12 (13:40hs)

INICIADO POR: Dra. Senadora María Angélica Torrontegui

ASUNTO: Proyecto de Ley: "Libre Acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 26 de Septiembre de 2012

Comisión de Derechos Humanos y Familia

Fecha de Despacho 01-10-2012

Despacho Nº 42-HCS-10 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 10-10-12 H. Senc. Nº 15-HCS-12

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha 17 de Octubre de 2012

Comisión de Vis. e. Jud. Soc.

Fecha de Despacho 20/11/12

Despacho Nº 9/12 Hog. de Orden del

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº F-0035-2013

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS.....



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 25 de Septiembre de 2012.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
ING. AGR. JORGE DIAZ
S./D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo legislativo el presente Proyecto de Ley, con sus fundamentos, caratulado: "Libre Acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Usoy

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: <u>25/09/12</u>	Hora: <u>12:15</u>
<u>SEP</u>	
FIRMA	



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

VISTO:

La necesidad de crear un marco normativo, para todas aquellas personas usuarias de perros guía o de asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que el uso de perros guía o de asistencia ayuda y posibilita el ejercicio importantes grados de libertad a personas con algún tipo de discapacidad visual o de otro tipo.

Es de destacar que los perros guía o de asistencia tienen, comenzaron a ser entrenados especialmente en Alemania, luego de la Primera Guerra Mundial, a los fines de asistir a los soldados heridos en el frente de batalla.-

En la actualidad, el uso del perro guía o de asistencia permite que la persona con discapacidad genere cada vez mayores niveles de autonomía, lo que co-ayuda en la percepción de sí y en el fortalecimiento de sus lazos sociales y comunitarios.

Una persona que puede valerse por sí misma es un miembro más activo y participativo de su comunidad y un adulto que construye una autoimagen de valía personal.

Los perros guía o de asistencia pasan por un largo entrenamiento, el que finalmente los habilita al acompañamiento en toda ocasión y situación, de las personas con discapacidad.

A los 45 (cuarenta y cinco) días de nacido se lo preselecciona y es entregado a una familia sustituta hasta el año de vida.

A los 8 (ocho) meses se lo vuelve a testear para evaluar si está en condiciones de seguir con el entrenamiento y al año de vida, vuelve a la escuela para controles sanitarios y el adiestramiento intenso que llevará entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) meses.

Los usuarios también son evaluados para saber si están en condiciones de acceder a ellos y siempre teniendo en cuenta su discapacidad.

Una de las ideas centrales que fue espíritu de este proyecto fue la de brindarle a este sector de la población un marco normativo de protección adecuada, basado siempre en el respeto mutuo, evitando la discriminación y por sobre todo, fomentando la integración.

Para cumplir con estos objetivos, se debe garantizar mediante la regulación correspondiente, el derecho de acceso reconocido a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otra discapacidad, para que puedan ser usuarias de perros



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

guías o de asistencia; siendo los mismos un medio de apoyo esencial para su movilidad que permita el desarrollo de su autonomía personal.

En cuanto a los antecedentes normativos respecto de este tema, en el Congreso de la Nación, este proyecto ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Fue aprobado en por dicha Cámara en la sesión del 2 de agosto del corriente año.

Uno de los proyectos que dio origen a esta media sanción, fue una iniciativa de la Diputada Nacional por San Luis, Ivana María Bianchi (presentado originalmente en el 2010 / bajo el número 3146-D-2010 y que fuera representado en 2012 / bajo el número 0365-D-2012)

Asimismo, muchas hermanas provincias ya cuentan con esta iniciativa, a saber: en la Provincia de Buenos Aires, con la Ley 13877; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Ley 2510; en la Provincia de Neuquén, con la Ley 2658; en la Provincia de Río Negro, con la Ley 4116 y en la Provincia de Córdoba, con la Ley 9775.

Creemos sustancial avanzar en este tipo de iniciativas parlamentarias que buscan la inclusión de las personas con discapacidad, ya que ello hace a una sociedad más igualitaria, más justa y más humana.

Vivir una sociedad inclusiva implica que demos a cada quien aquello que necesita para vivir consigo y con los otros. Se trata de darle a cada quien el derecho de desarrollarse en forma plena, posibilitándole también contribuir con el desarrollo de la sociedad en la que habita.

Pensar una sociedad inclusiva, es concebir un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el ejercicio de los derechos que le corresponden a cada persona.

Urosend



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blico, de toda persona con discapacidad, acompa1ada por un perro gu3a o de asistencia.-

Artículo 2.- Ejercicio.

El ejercicio del derecho de acceso, deambulaci3n y permanencia consiste en la constante presencia del perro gu3a o de asistencia acompa1ando a la persona con discapacidad.-

Artículo 3.- Gratuidad.

El acceso, deambulaci3n y permanencia del perro gu3a o de asistencia a los lugares mencionados en el art3culo 1º no ocasiona para su usuario ning3n gasto adicional.-

CAPITULO II - DEFINICION

Artículo 4.- A los fines de la presente ley se los define como:

a) Perro gu3a: todo perro que tras superar un proceso de selecci3n, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompa1ar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que as3 lo acredite.

b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompa1amiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.

El certificado puede ser expedido por una instituci3n nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la autoridad de aplicaci3n.-

Artículo 5.- Habilitaci3n: Para ejercer los derechos establecidos en el Cap3tulo I, el usuario/a deber3 contar con una credencial y un distintivo expedido por la autoridad de aplicaci3n para lo cual se deber3:

a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el art3culo 4º.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el artículo 8º.

c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el país, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su país de origen y autenticado por representación consular.

Artículo 6.- Identificación.

Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.

Artículo 7.- Obligaciones.

El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.

Artículo 8.- Condiciones higiénicas y sanitarias.

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

a- No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.

b- Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la autoridad de aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Artículo 9.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, inc. b)
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la reglamentación de la presente ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.

Artículo 10.- Modalidad del ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros terrestres (de corta, media y larga distancia), aéreos y fluviales, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la reglamentación de la presente ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Art. 3° de la presente Ley.

CAPITULO III- LUGARES PUBLICOS

Artículo 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- A) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales;

ACTIVO



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

B) Todo transporte público o privado de pasajeros ya sea éste terrestre (de corta, media o larga distancia) o aéreo y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diferentes medios de transportes mencionados.

C) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.

D) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los incisos anteriores.

CAPITULO IV- SANCIONES

Artículo 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente ley será sancionado CON MULTAS DE UN MINIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MAXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.

Artículo 15.- De Forma.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
23ª Reunión- 21ª Sesión Ordinaria – Miércoles 26 de Septiembre de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 30/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley del Registro de la Propiedad Inmueble”.- (Expte. N° 63-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 31/2012 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis.- (Expte. N° 64-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 33/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Maestro del Agua 2012-2025”.- (Expte. N° 65-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

II – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 369/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0815-2012, referida a: “Declarar el Día y Año de las Cooperativas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 371/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° III-0813-2012 referida a: “Ley de Atención Primaria de la Salud”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 373/2012 adjuntando Resolución N° 59/2012, rindiendo homenaje a la localidad de La Carolina al celebrarse el 16 de Septiembre, 220 años de su Fundación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 375/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. N° 61-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 5.- Nota N° 376/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Salud Reproductiva Asistida".- (Expte. N° 62-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 6.- Nota N° 379/2012 adjuntando Declaración N° 32/2012, declarando de Interés Legislativo los Corsos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación "Los Ultimos Románticos".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 396/2012 adjuntando Resolución N° 60/2012, rindiendo homenaje a la Sociedad Damas de la Misericordia y al trabajo que realizan en el Hogar Santa Teresita de la Ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse 90 años de su fundación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 399/2012 adjuntando Resolución N° 61/2012, solicitando a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, del Honorable Congreso de la Nación, que se fije como Sede de Audiencia Pública Federal a la Provincia de San Luis, en el ámbito de su Legislatura Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 1239 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "Exp. 15197/98 Gobierno Prov. San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Exprop. de Urgenc.".- (Expte. N° 551-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Oficio N° 512/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Jofré José Elías c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa".- (Expte. N° 562-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: "Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".- (Expte. N° 67-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Dr. Jorge Omar Fernández, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la 13ª Expo-Venta 2012 del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas”, de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, a realizarse del 26 al 28 de Octubre de 2012”.- (Expte. N° 66-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 36-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2012)
- 2.- Despacho N° 37-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 53-HCS-2012)
- 3.- Despacho N° 38-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

VII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 26-09-12.-



En la Ciudad de San Luis, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alcaraz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores y con la ausencia con licencia del señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz y con las ausencias con aviso del señor senador Diego Javier Barroso, del señor senador Sergio Gustavo Freixes y de la señora senadora María Angélica Torrontegui, estamos en condiciones de acuerdo a lo que expresa el Artículo 23 del Reglamento Interno a dar por iniciada la Sesión, por lo tanto declaro abierta esta presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora Dominga Estella Torres para que proceda a izar el Pabellón Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alcaraz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 30/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ley del Registro de la Propiedad Inmueble".- (Expte. N° 63-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 31/2012 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis.- (Expte. N° 64-HCS-2012)



Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 33/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Maestro del Agua 2012-2025”.- (Expte. N° 65-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 369/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0815-2012, referida a: “Declarar el Día y Año de las Cooperativas”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 371/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° III-0813-2012 referida a: “Ley de Atención Primaria de la Salud”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 373/2012 adjuntando Resolución N° 59/2012, rindiendo homenaje a la localidad de La Carolina al celebrarse el 16 de Septiembre, 220 años de su Fundación.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 375/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. N° 61-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 376/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Salud Reproductiva Asistida”.- (Expte. N° 62-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

IX



Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 379/2012 adjuntando Declaración N° 32/2012, declarando de Interés Legislativo los Corsos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación “Los Ultimos Románticos”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 396/2012 adjuntando Resolución N° 60/2012, rindiendo homenaje a la Sociedad Damas de la Misericordia y al trabajo que realizan en el Hogar Santa Teresita de la Ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse 90 años de su fundación.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 399/2012 adjuntando Resolución N° 61/2012, solicitando a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, del Honorable Congreso de la Nación, que se fije como Sede de Audiencia Pública Federal a la Provincia de San Luis, en el ámbito de su Legislatura Provincial.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Oficio N° 1239 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “Exp. 15197/98 Gobierno Prov. San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Exprop. de Urgenc.”.- (Expte. N° 551-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Oficio N° 512/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Jofré José Elías c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 562-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE LEY:**

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares



públicas acompañadas por perros guía y de asistencia”.- (Expte. N° 67-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Del Señor Senador Dr. Jorge Omar Fernández, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la 13ª Expo-Venta 2012 del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas”, de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, a realizarse del 26 al 28 de Octubre de 2012”.- (Expte. N° 66-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ÓRDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 36-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2012)

Despacho N° 37-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 53-HCS-2012)

Despacho N° 38-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2011

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Alcaraz).- Tiene la palabra el señor senador Leyes.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho de Comisión N° 36-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía con relación a la Cuenta General de Inversión del Ejercicio Año 2011, del Gobierno de la Provincia.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 42-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia, ha considerado el Expte. N° 67-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2°.- Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3°.- Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1° no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICION

- ARTÍCULO 4°.- A los fines de la presente Ley se los define como:
- a) Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.
 - b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 5°.- Habilitación: Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:

- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4°.-
- b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8°.
- c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6°.- Identificación. Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7°.- Obligaciones. El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8°.- Condiciones higiénicas y sanitarias.

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.

Poder Legislativo
St. Senado de la Provincia de San Luis

- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-

ARTÍCULO 9°.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasiona gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3° de la presente Ley.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.
- d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado **CON MULTAS DE UN MINIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MAXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-)**, sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere precedente.-

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-



Poden Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 15.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Octubre del año dos mil doce.-
aao

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:


Sdor. PABLO EDGARDO MORENO
Vice-Presidente


Sdora. MARIA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
Presidenta


Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Secretaria

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
24ª Reunión- 22ª Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Octubre de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 117/2012 del Ministerio de Turismo y las Culturas, remitiendo Proyecto de Actos de conmemoración del Centenario de la muerte del Teniente Manuel Félix Origone, adjuntando antecedentes biográficos del mismo.- (Expte. N° 569-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 401/2012 adjuntando Resolución N° 62/2012, rindiendo homenaje y reconocimiento por su trayectoria docente, a la Señora Edith Chacón de Gómez, por los servicios prestados a la Comunidad Educativa de Los Pejes de la localidad de Luján, al cumplir 80 años de vida.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 404/2012 adjuntando Declaración N° 33/2012, por la que verían con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Convenio con los Municipios de la Provincia, incorpore la utilización de equipamientos y tecnologías de simuladores virtuales de manejo, para el otorgamiento de licencia de conducir.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas del Superior Tribunal de Justicia:
- Oficio N° 538/2012 en los autos caratulados “Ceballos de Torrejón María Alicia y Otra c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 574-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Oficio N° 537/2012 en los autos caratulados “Fargo S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 578-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 2.- Notas de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resoluciones Nros. 63, 66, 67 y 68/2012 respectivamente.- (Exptes. N° 581-ME-HCS-2012 y N° 582-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Comisión Puesta en Marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, solicitando a este H. Cuerpo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión en el Presupuesto de la Nación correspondiente al año 2013, un monto presupuestario fundacional para que la Universidad Nacional de Villa Mercedes abra sus puertas en el año 2013.- (Expte. N° 577-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Nota de la Asociación Civil de Seguridad Industrial Mercedina, solicitando se declare de Interés Legislativo el 11° Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo-Seguridad 2012, a realizarse los días 2 y 3 de Noviembre de 2012, en el Complejo Molino Fénix de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 579-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las XXI Jornadas Argentinas de Tiflogía – Homenaje al Lic. Carlos Fernández, que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2012, en la Sala Berta Elena Vidal de Battini de la Ciudad de San Luis, Departamento Pueyrredón de nuestra Provincia”.- (Expte. N° 68-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 55-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 39-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 52-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Jardines Maternales y de Infantes".-

DESPACHO N° 40-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 60-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 41-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 67-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".-

DESPACHO N° 42-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 03-10-12.-



En la Ciudad de San Luis a tres días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las trece horas con trece minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días señores senadores; con la presencia de cinco señores senadores, contamos con la ausencia de los señores senadores Diego Javier Barroso, Sergio Gustavo Freixes y Ramón Alberto Leyes con aviso y del señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz en uso de licencia, contamos con quórum suficiente de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento Interno.

En consecuencia, se declara abierta la presente sesión e invito a la señora senadora María Angélica Torrontegui para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 117/2012 del Ministerio de Turismo y las Culturas, remitiendo Proyecto de Actos de conmemoración del Centenario de la muerte del Teniente Manuel Félix Origone, adjuntando antecedentes biográficos del mismo.- (Expte. N° 569-ME-HCS-2012).

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:



Nota N° 401/2012 adjuntando Resolución N° 62/2012, rindiendo homenaje y reconocimiento por su trayectoria docente, a la Señora Edith Chacón de Gómez, por los servicios prestados a la Comunidad Educativa de Los Pejes de la localidad de Luján, al cumplir 80 años de vida.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 404/2012 adjuntando Declaración N° 33/2012, por la que verían con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Convenio con los Municipios de la Provincia, incorpore la utilización de equipamientos y tecnologías de simuladores virtuales de manejo, para el otorgamiento de licencia de conducir.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Notas del Superior Tribunal de Justicia:

Oficio N° 538/2012 en los autos caratulados “Ceballos de Torrejón María Alicia y Otra c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 574-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Oficio N° 537/2012 en los autos caratulados “Fargo S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 578-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Notas de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resoluciones Nros. 63, 66, 67 y 68/2012 respectivamente.- (Exptes. N° 581-ME-HCS-2012 y N° 582-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota de la Comisión Puesta en Marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, solicitando a este H. Cuerpo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión en el Presupuesto de la Nación correspondiente al año

6



2013, un monto presupuestario fundacional para que la Universidad Nacional de Villa Mercedes abra sus puertas en el año 2013.- (Expte. N° 577-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de la Asociación Civil de Seguridad Industrial Mercedina, solicitando se declare de Interés Legislativo el 11° Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo-Seguridad 2012, a realizarse los días 2 y 3 de Noviembre de 2012, en el Complejo Molino Fénix de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 579-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las XXI Jornadas Argentinas de Tiflología – Homenaje al Lic. Carlos Fernández, que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2012, en la Sala Berta Elena Vidal de Battini de la Ciudad de San Luis, Departamento Pueyrredón de nuestra Provincia”.- (Expte. N° 68-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 55-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 39-HCS-12 – Al Orden del Día.-

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 52-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Jardines Maternales y de Infantes”.-



Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 40-HCS-12 – Al Orden del Día.-

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 60-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 41-HCS-12 – Al Orden del Día.-

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 67-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 42-HCS-12 – Al Orden del Día.-

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora Secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Fernández.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Fernández

Sr. Fernández.- Señor presidente y compañeros senadores. Es para pedirle el tratamiento sobre tablas, de dos Proyectos de Declaración, que obran en esta Cámara, uno referido a la posibilidad de que las empresas de telefonía de celular coloquen una antena, para facilitar justamente, el uso de la telefonía celular en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco.

Y el otro, es el tratamiento sobre tablas referido a declarar de Interés Legislativo la Expo-Muestra que se realiza en la localidad de Naschel en la Escuela Agrotécnica Elena Ossola de Horas. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señor senador. Está a consideración de los señores senadores la moción formulada para el tratamiento sobre tablas, vamos a proceder a autorizar los dos Proyectos que ha mocionado el senador Fernández.

Los que estén por la afirmativa solicito lo expresen levantando la mano.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
25ª Reunión- 23ª Sesión Ordinaria – Miércoles 10 de Octubre de 2.012.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 42-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia, ha considerado el Expte. N° 67-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2º.- Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3º.- Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1º no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICION

- ARTÍCULO 4º.- A los fines de la presente Ley se los define como:
- a) Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.

El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 5°.- Habilitación: Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:

- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4°.-
b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8°.
c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6°.- Identificación. Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7°.- Obligaciones. El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8°.- Condiciones higiénicas y sanitarias.

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:



Poder Legislativo
S. Senado de la Provincia de San Luis

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-

ARTÍCULO 9º.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3º de la presente Ley.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

- ARTÍCULO 11.-** A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:
- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
 - b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
 - c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.
 - d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

- ARTÍCULO 12.-** Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado **CON MULTAS DE UN MINIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MAXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-)**, sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

- ARTÍCULO 13.-** Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 14.-** Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-



Podem Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 15.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Octubre del año dos mil doce.-

aeo

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:

Presidenta: Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI
Vice-Presidente: Sdor. PABLO EDGARDO MORENO
Secretaria: Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES



En la Ciudad de San Luis, a diez días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo la hora trece con doce minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores, contando con la ausencia con aviso de los señores senadores Jorge Omar Fernández y Pablo Edgardo Moreno y en uso de licencia de los señores senadores Dominga Estela Torres y Eduardo Gastón Mones Ruiz, existiendo el quórum legal necesario de acuerdo a las previsiones del Reglamento Interno, doy por iniciada la sesión del día de la fecha. Invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Por Secretaría Legislativa se leerán los Asuntos Entrados.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 409/2012 adjuntando Resolución N° 65/2012, rindiendo homenaje a todos los Trabajadores Viales en el Día del Camino.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – Al archivo.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 411/2012 adjuntando Declaración N° 35/2012, declarando de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en Villa de Merlo, los días 18 y 19 de Octubre de 2012, con motivo del traslado de los restos del Padre Pablo Roberto Tissera, en el marco de los festejos del Cincuentenario del Instituto Monseñor Orzali.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – Al archivo.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 414/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0816-2012 referida a: “Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012, Emergencia Hídrica”.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – Al archivo.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 427/2012 adjuntando Declaración N° 34/2012, manifestando preocupación por la falta de inclusión de los créditos presupuestarios necesarios para el comienzo de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2013 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – Al archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 429/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013”, expediente N° 69-HCS-2012.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las XI Jornadas de Derecho Canónico a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2012 en la Ciudad de San Luis”, expediente N° 70-HCS-2012.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHO DE COMISIÓN:** De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 38-HCS-2012 iniciado por Nota N° 29/2012; remitida por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723*R)”.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 43-HCS-12 – Al Orden del Día.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ÓRDENES DEL DÍA:**



Despacho N° 40-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Jardines Maternales y de Infantes”, expediente N° 52-HCS-2012.

Despacho N° 41-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de San Luis”, expediente N° 60-HCS-12.

Despacho N° 42-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia”, expediente N° 67-HCS-12.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Sergio Gustavo Freixes.

Sr. Freixes.- Buenos días. Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas, para considerar un Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Legislativo las XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico, a desarrollarse los próximos días 24, 25 y 26 de Octubre en la Ciudad de San Luis. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está a consideración de los señores senadores la moción presentada por el senador Sergio Gustavo Freixes.

Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado.

Voto por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad.

Señor senador está en uso de la palabra.

4

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS XI JORNADAS ACADÉMICAS ANUALES DE DERECHO CANÓNICO



Sr. Alcaraz.- Señora presidente, señores senadores, es para pedirle, solicitarles que me acompañen en la decisión de volver a Comisión el Proyecto de Ley caratulado: “Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales Educación Física de la Provincia de san Luis”.

Deseamos volverlo a Comisión, porque a último momento surgieron algunas dudas, que son interesantes y a tener en cuenta y que se va a debatir nuevamente el tema, era eso. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Alcaraz.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo levantado la mano su decisión.

Se vota y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado.

Voto por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad.

9

LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LUGARES PÚBLICOS ACOMPAÑADAS POR PERROS GUÍA Y DE ASISTENCIA

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Ramón Alberto Leyes.

Sr. Leyes.- Señora presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho N° 42-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en relación al Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia”.

Señora presidenta, señores senadores, el uso de perros guías o de asistencia, ayuda y posibilita el ejercicio importante de libertad a personas con algún tipo de discapacidad visual o de otro tipo, es de destacar que los perros guías de asistencia tienen, comenzaron a ser entrenados especialmente en Alemania, luego de la Primera Guerra Mundial, a los fines de asistir a los soldados heridos en el frente de batalla.



En la actualidad, el uso de perros guías o de asistencia, permite que las personas con discapacidad generen cada vez mayores niveles de autonomía, lo que coayuda en la percepción de sí y en el fortalecimiento de sus lazos sociales y comunitarios. Una persona que puede valerse por sí mismo, es un miembro más activo y participativo de su comunidad y un adulto que construye una autoimagen de valía personal.

Los perros guías o de asistencia, pasan por un largo entrenamiento el que finalmente los habilita al acompañamiento en toda ocasión y situación de las personas con discapacidades.

A los 45 días de nacido se los preselecciona y es entregado a una familia sustituta hasta el año de vida, a los 8 meses se lo vuelve a testear para evaluar si está en condiciones de seguir con el entrenamiento y al año de vida vuelve a la escuela para controles sanitarios y el adiestramiento intenso que llevará entre cuatro y cinco meses.

Los usuarios también son evaluados para saber si están en condiciones de acceder a ellos y siempre teniendo en cuenta su discapacidad.

Una de las ideas centrales, que fue espíritu que este proyecto, fue la de brindarle a este sector de la población un marco normativo de protección adecuado, basado siempre en el respeto mutuo evitando la discriminación y por sobre todo fomentando la integración.

Para cumplir con este objetivo, se debe garantizar mediante la regularización correspondiente el derecho de acceso reconocido a las personas ciegas con discapacidad visual o con otra discapacidad para que puedan ser usuarios de perros guía o de asistencia, siendo los mismos un medio de apoyo esencial para su movilidad que permita el desarrollo de su autonomía personal.

En cuanto a los antecedentes normativos, respecto a este tema, en el Congreso de la Nación, este proyecto ya cuenta con Media Sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, fue aprobado por dicha Cámara en la sesión del 2 de Agosto del corriente año.

Uno de los proyectos que dio origen a esta media sanción fue una iniciativa de la Diputada Nacional por San Luis, Ivana María Bianchi, presentado originalmente en el año 2010 bajo el N° 3146/2010 y que fuera representado en el 2012 bajo el N° 0365/2012.

Asimismo, muchas hermanas provincias ya cuentan con esta iniciativa a saber: en la Provincia de Buenos Aires con la Ley 13.877, en la Autónoma de Buenos Aires con la Ley 2.510, en la Provincia de Neuquén con la Ley



2.658, en la Provincia de Río Negro con la Ley 4.116 y en la Provincia de Córdoba con la Ley 9.775.

Creemos sustancial avanzar en este tipo de iniciativas parlamentarias que buscan la inclusión de las personas con discapacidad, ya que ello hace a una sociedad más igualitaria, más justa y más humana.

Vivir en sociedad incluye, inclusive implica que demos a cada quién aquello que necesita para vivir consigo y con los otros, se trata de darle a cada quién el derecho de desarrollarse en forma plena posibilitándole también contribuir con el desarrollo de la sociedad en la que habita.

Pensar una sociedad inclusiva, es concebir un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el ejercicio de los derechos que le corresponden a cada una de las personas.

Por las razones expuestas pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho que ha emitido la comisión competente. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador Leyes. Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto.

Los señores senadores que estén por la aprobación de este proyecto lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado.

Voto por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad.

10

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Señores senadores: no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión, en consecuencia declaro finalizada la misma e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a arriar la Bandera Nacional.

Son las 13:45 horas

Cuerpo de Taquígrafos



Media Sanción
Nº 15-HCS-12

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

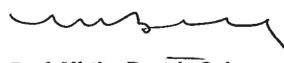
- ARTÍCULO 1º.-** Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2º.-** Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3º.-** Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1º no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICION

- ARTÍCULO 4º.-** A los fines de la presente Ley se los define como:
- a) Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.
 - b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.
- El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 5º.-** Habilitación: Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:
- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4º.-
 - b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8º.
 - c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis*


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. Cámara de Senadores



En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6º.- Identificación. Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7º.- Obligaciones. El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8º.- Condiciones higiénicas y sanitarias.

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-

ARTÍCULO 9º.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores



4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3º de la presente Ley.-

CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.





H. Cámara de Senadores



d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado CON MULTAS DE UN MÍNIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MÁXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
aeo


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTEGUI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 10 de Octubre de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación

1.- Expte. N° 67-HCS-2012, Proyecto de Ley revisión caratulado: "Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 10 de Octubre del presente Año. Constando de 42 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

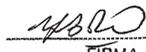

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 178-HCS-2012.-

SP

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 11-10-12	Hora: 13:40
Fojas: 42 (CUARENTAY DOS)	 FIRMA

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 17 DE OCTUBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje al día de la Lealtad Peronista, al haberse instituido como fecha de ese día histórico el 17 de octubre.** Expediente N° 120 Folio 023 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 180-HCS-2012, (10-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 38-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo las XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2012, en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 268 Folio 387 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2.-

Nota N° 177-HCS-12 (10-10-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Jardines Maternales y de Infantes.** Expediente N° 064 Folio 107 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Nota N° 178-HCS-12 (10-10-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Libre Acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia.** Expediente N° 065 Folio 108 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

4.-

Nota N° 184-HCS-12 (10-10-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** Expediente N° 066 Folio 108 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 563-STJSL-SJ-12 (03/10/12), del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Vallecillo Maria Alejandra c/Gobierno de la provincia de San Luis s/Demanda Contencioso Administrativa". Expte N° 06-V-03 - IURIX N° 219161/11.** (MdE 948 F. 108 Año 2012 Letra "Z"). Expediente Interno N° 269 Folio 387 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

154. 27110
Puntado



2.-

Nota S/N° (04-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030322-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Festival de las Destrezas Gauchas" que tendrá lugar el 3° domingo de octubre, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 952 F. 107/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 270 Folio 387 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (04-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280479-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Viáticos Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 953 F. 107/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 271 Folio 388 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (04-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260176-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Nueva Escala de Sueldos", correspondiente a la Municipalidad de San José de Morro. Adjunta CD. (MdE 954 F. 107/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 272 Folio 388 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N (04-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260172-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Viáticos y Compensaciones", correspondiente a la Municipalidad de San José de Morro. Adjunta CD. (MdE 955 F. 107/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 273 Folio 388 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N (04-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280483-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Sueldos Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 956 F. 107/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 274 Folio 388 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Oficio N° 572-STJSL-SJ-12 (09/10/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Gómez Esteban Hugo c/Dirección Provincial de Turismo y Deporte s/Accidente de trabajo – Recurso de Apelación". Expte. N° 23-G-11 -Tramix N° 220828/11. (MdE 971 F. 109/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 275 Folio 389 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



8.-

Nota S/N° (04/10/12) del señor Tarsicio Montero Mendoza, Secretario General del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referida a: **Acusa recibo de Nota N° 394-DL-12 de fecha 19 de septiembre de 2012.** (MdE 973 F. 109/12 Letra "MM"). Expediente Interno N° 276 Folio 389 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Resolución N° 61-CD-12)

9.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280196-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD. (MdE 976 F. 109/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 277 Folio 390 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (11-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10100399-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble y Transferencia al Gobierno de la Provincia para la construcción de Viviendas Sociales", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD. (MdE 977 F. 109/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 278 Folio 390 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8310173-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos al Gobierno de la Provincia", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 979 F. 109/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 279 Folio 390 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270228-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 980 F. 109/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 280 Folio 391 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270230-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. Adjunta CD. (MdE 982 F. 110/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 281 Folio 391 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



14.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280191-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. Adjunta CD. (MdE 983 F. 110/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 282 Folio 391 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270313-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 984 F. 110/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 283 Folio 392 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260165-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 985 F. 110/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 284 Folio 392 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270224-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. Adjunta CD. (MdE 986 F. 110/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 285 Folio 392 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280203-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 987 F. 111/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 286 Folio 393 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-

Nota S/N° (10-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280088-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 978 F. 109/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 288 Folio 393 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



20.-

Nota S/N° (05-10-12) de la Senadora Nacional Liliana Fellner, Presidenta de la Red Nacional de Parlamentarios Cooperativistas referida a: **Informa constitución de Mesa Directiva de la Red Nacional de Parlamentarios Cooperativistas en el Honorable Congreso de la Nación.**(MdE 997 F. 111/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 287 Folio 393 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Karim Augusto Alume, referido a: **Declárese el Estado de Emergencia en Seguridad Vial en todo el territorio de la provincia de San Luis, por el término de cuatro años.** Expediente N° 067 Folio 108 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las XXXVI Jornadas IRAM UNIVERSIDADES y el XXIII FORO UNILAB, que se realizarán en la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, los días 8 y 9 de noviembre del presente año.** Expediente N° 121 Folio 023 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, aplique a favor de la Cooperativa "CUPS" la Ley General de Expropiaciones, con la modificación incorporada a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R).** Expediente N° 122 Folio 023 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Blanca R. Pereyra, Esperanza Hernández y Elva Novillo, referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis declara de su interés en el mes internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, "La actividad de Prevención, Educación y Diagnóstico Oportuno llevada a cabo por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - LALCEC".** Expediente N° 123 Folio 024 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Ezequiel Apendino, referido a: **Solicita al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informe respecto a la obra en construcción del Hospital de Candelaria, específicamente en la falla de construcción en la losa superior.** Expediente N° 117 Folio 022 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce, referido a: **Solicita a Fiscalía de Estado informe sobre honorarios pagados a los abogados que han patrocinado a la provincia de San Luis frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Expediente N° 118 Folio 022 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General, ha considerado el Expediente N° 107 Folio 018 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la XIII Edición de la Expo-Venta y Muestra de Oferta Educativa a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012, en las instalaciones del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas” de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 66/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General, ha considerado el Expediente N° 119 Folio 022 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 11 Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo-Seguridad 2012 a realizarse los días 2 y 3 de noviembre en el predio del Complejo Molino Fénix.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 67/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General, ha considerado el Expediente N° 048 Folio 102 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare a la localidad de Carpintería como “Capital Provincial de la Reafirmación de los Imprescriptibles e Irrenunciabiles Legítimos Derechos de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur”.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 68/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General, ha considerado el Expediente N° 114 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico”, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 69/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 107 Folio 018 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la XIII Edición de la Expo-Venta y Muestra de Oferta Educativa a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012, en las instalaciones del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas” de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco** (Despacho N° 66-12 – UNANIMIDAD)

b) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 114 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico”, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de San Luis.** (Despacho N° 69-12- UNANIMIDAD)

De la Sesión de la fecha

1.-
DESPACHO N° 65/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 033 Folio 097 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Régimen Especial de Inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad.** Miembro Informante Diputada Lydia I. Ruiz de Miranda. (dm)

VIII- LICENCIAS



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL

DÍA: 20/11/12 HORA: 10:00 Hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. GAUNA, José Luis		
DIP. URQUIZA, Héctor Aureliano		
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl		
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		
DIP. AMIEVA, Sergio Luis		
DIP. GONZALEZ, Martín Ramón		

ASUNTOS TRATADOS

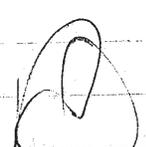
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
065	108	12		Libre Acceso de las Personas con Discapacidad, a Lugares Públicos	

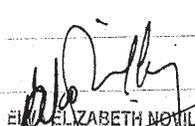
Observaciones:

Firma del Auxiliar

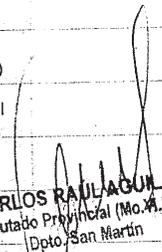
Acta N° 11 / 12.

En la Ciudad de San Luis a los 20 días de
Noviembre del. AÑO 2012 siendo la Hora 10:00
se reunió la Comisión de Vivienda e Inclusion
Social, con la Presencia de los señ. diputados
Eliz Novillo, Jose Luis Gonzalez, Hector Urquiza y
Esperanza Hernandez, con quorum suficiente para
tratar el Expediente N° 065 Folio 108/12 Proyecto
de ley referido a, "Libre acceso de las Personas
con discapacidad a lugares Publicos acompañadas
por perros Guiz y de asistencia." Los integrantes
de la comisión presentes aconsejaron Aprobar por
mayoria el siguiente Despacho.
sin mas tener a tratar se da por finalizada
la Reunion.


Jose Luis Gonzalez
Dip. Chaco


ELIZABETH NOVILLO
DIPUTADA PROVINCIAL
Presidente Comisión de Vivienda
Cámara de Diputados San Luis


URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Presidente Comisión Legis. General
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (Mo. A. Pro)
Dpto. San Martín


Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ENTRADA DESPACHO

20/11/12 12:05

(2)

DESPACHO N° 81/12

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente 065 Folio 108/12 Proyecto de Ley referido a: Libre acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

**LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA
CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

- ARTÍCULO 1°.-** Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2°.-** Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3°.-** Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1° no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICION

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la presente Ley se los define como:

- a) Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.
- b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.

El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-



ARTÍCULO 5º.- **Habilitación:** Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:

- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4º.-
- b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8º.
- c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6º.- **Identificación.** Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7º.- **Obligaciones.** El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8º.- **Condiciones higiénicas y sanitarias.**

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 9°.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3° de la presente Ley.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.
- d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado CON MULTAS DE UN MINIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MAXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL:

Novillo; Elva Elizabeth; Gauna, José Luis; Urquiza; Héctor Aureliano; Aguilar; Carlos Raúl; Hernández, Esperanza Estela; Amieva, Sergio Luis; González, Martín Ramón.-

José Luis Gauna
Dip. Chacabuco

URQUIZA HÉCTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Presidente Comisión Legis. General
Cámara de Diputados - San Luis

ELVA ELIZABETH NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente Comisión de Vivienda
Cámara de Diputados San Luis

CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (No. VI. Pro)
Dpto. San Martín

Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

30 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 21 DE NOVIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 274-HCS-2012 (14-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición de los Premios “Carolina Tobar García”, a realizarse el 23 de diciembre de 2012, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 387 Folio 021 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 48-CD-2012)

2.-

Nota N° 262-HCS-2012, (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 51-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades culturales, sociales y educativas realizadas por la Fundación Incluir de la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 386 Folio 021 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 258-HCS-12 (14-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Maestro del Agua 2012 - 2025.** Expediente N° 077 Folio 112 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N (01-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10300381-12 Proyecto de Ordenanza referido a: “Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses”, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 1207 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 388 Folio 022 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070390-12 Proyecto de Ordenanza referido a: “Exención de Tasas Municipales a las Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses”, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** Adjunta CD. (MdE 1209 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 389 Folio 022 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 3.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070374-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión al Decreto N° 3919-MMA-12 Campaña a Limpiar el Mundo", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 1210 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 390 Folio 022 Año 2012. (kpg)**
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.- Nota S/N (13-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280474-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos para dos viviendas de los planes Libertad y Progreso", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 1211 F. 137/12 Letra "A").Expediente Interno N° 391 Folio 023 Año 2012. (kpg)**
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 5.- Nota S/N° (13-11-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Marcos Cuello, Víctor Hugo Alcaraz y Pablo Edgardo Moreno integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, **mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 94 al 103 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión. (MdE 1225 F. 138/12 Letra "C") Expediente Interno N° 393 Folio 023 Año 2012. (kpg)**
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6.- Decreto N° 5823-ME-2012 (15-10-12) de la señora Patricia Ratto, Jefe de Despacho Ministerio de Educación referida a: **Crear el Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (CoCETEP). (MdE 1235 F. 139/12 Letra "R"). Expediente Interno N° 394 Folio 024 Año 2012. (kpg)**
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 7.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010389-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenanza Tarifaria 2013", correspondiente a la Municipalidad de Balde. Adjunta CD. (MdE 1208 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 400 Folio 025 Año 2012. (dm)**
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 8.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010328-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 1241 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 395 Folio 024 Año 2012. (dm)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



9.- Nota S/Nº de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270205-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 1242 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 396 Folio 024 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.- Nota S/Nº de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9120318-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** (MdE 1243 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 397 Folio 024 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.- Nota S/Nº de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10020026-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Beazley.** (MdE 1244 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 398 Folio 025 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.- Nota S/Nº de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10020045-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas.** (MdE 1245 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 025 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/Nº (12-10-12) del doctor Eugenio Palazzo, Presidente de la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC) referida a: **Adjunta anteproyecto de Ley "Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional".** (MdE 1212 F. 137/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 392 Folio 023 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Créase en la provincia de San Luis, el Banco de Leche Humana Pasteurizada.** Expediente N° 075 Folio 111 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Crea el Programa Provincial y Servicio de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos en la provincia de San Luis.** Expediente N° 076 Folio 111 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



3.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Ceballos, Ana María Nicoletti y Jorge Lucero, referido a: **Créase el Servicio de Alojamiento para pacientes y acompañantes derivados a centros de mayor complejidad por el Sistema de Salud Provincial, incluidos los beneficiarios de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) y los del Programa Federal de Salud (PROFE).** Expediente N° 078 Folio 112 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial acompañara el Reconocimiento con Mención Especial a quienes intervinieron en los primeros auxilios en el accidente que sufriera la Cadete de 3° año del Instituto Superior de Seguridad Pública, Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expediente N° 142 Folio 030 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Fiesta del Deporte 2012”, que el Círculo de Periodistas Deportivos organiza con el objetivo de premiar a los mejores atletas sanluiseños del año, cuya ceremonia se realizará el día 20 de diciembre del corriente.** Expediente N° 144 Folio 031 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita al Ministro de Educación Informe sobre el caso Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expediente N° 143 Folio 030 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 066 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 86/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 137 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en el Valle del Conlara.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 87/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 141 Folio 030 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al museo de Malvinas “Suboficial Mayor Eduardo Guzmán” en adhesión a la conmemoración del 30 Aniversario de la Gesta de Malvinas.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 88/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-



De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Ley de Registro de Tumores**. Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (dm)

DESPACHO N° 89/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)**. Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (dm)

DESPACHO N° 90/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 065 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Libre acceso de personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guías y de asistencia**. Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

DESPACHO N° 91/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 064 Folio 107 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Jardines Maternales y de Infantes**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 92/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

8.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013**. Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

DESPACHO N° 93/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

9.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 079 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Presupuestos Municipales Año 2013 de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

DESPACHO N° 94/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 066 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble**. (Despacho N° 86/12 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Ley de Registro de Tumores”**. (Despacho N° 89/12 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Ley Impositiva Anual para el Ejercicio 2013”**. (Despacho N° 93/12 – Mayoría). (kpg)

4.-

Expediente N° 079 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Presupuestos Municipales Año 2013 de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis”**. (Despacho N° 94/12 – Mayoría). (kpg)



b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 84/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 139 Folio 029 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 312 Folio 001 Año 2012, Contestación Solicitud de Informe N° 02-CD-12.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

VIII- LICENCIAS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la C"

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

31ª SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

DESPACHO N° 91 - MAYORÍA

Vuestra Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente 065 Folio 108/12 Proyecto de Ley referido a: Libre acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2º.- Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3º.- Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1º no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICIÓN

- ARTÍCULO 4º.- A los fines de la presente Ley se los define como:
- Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.
 - Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.

El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 5º.- **Habilitación:** Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:

- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4º.-
- b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8º.
- c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6º.- **Identificación:** Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7º.- **Obligaciones.** El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8º.- **Condiciones higiénicas y sanitarias.**

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de los Poderes"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 9º.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3º de la presente Ley.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.
- d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado CON MULTAS DE UN MÍNIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MÁXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de los Libres"



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

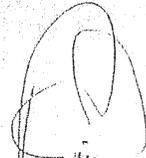
ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL:

Novillo; Elva Elizabeth; Gauna, José Luis; Urquiza; Héctor Aureliano; Aguilar; Carlos Raúl; Hernández, Esperanza Estela; Amieva, Sergio Luis; Gonzalez, Martín Ramón.-


José Luis Gauna
Dip. Chieibuen


CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (M.C.V.P.C.)
Dpto. San Martín


URQUIZA HÉCTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Presidente Comisión Legis. General
Cámara de Diputados - San Luis


ESPERANZA E. HERNÁNDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. San Martín


Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

SESION FRACASADA



31 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado Ruben Dario Jurado integrante del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 249 Aniversario de la Fundación de la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente N° 145 Folio 031 Año 2012.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Fundamentos del señor Diputado Marcelo Amitrano integrante del Inter Bloque Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 75 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 258 "Maestro Eliseo Antonio Tello" del departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente N° 147 Folio 032 Año 2012.(Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 247-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0822-2012, referida a: **Designa al Centro de Salud de Cortaderas con el nombre de "Doctor Gonzalo Olguín Pereyra".** Expediente Interno N° 401 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0822-2012)

2.-

Nota N° 249-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0823-2012, referida a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.** Expediente Interno N° 402 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0823-2012)

3.-

Nota N° 251-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0824-2012, referida a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Expediente Interno N° 403 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0824-2012)

4.-

Nota N° 253-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0825-2012, referida a: **Protección Usuarios Telefónicos Contra el Telemarketing.** Expediente Interno N° 404 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0825-2012)

5.-

Nota N° 255-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0826-2012, referida a: **Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.** Expediente Interno N° 405 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0826-2012)

6.-

Nota N° 257-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0827-2012, referida a: **"Régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudio en instituciones públicas o privadas dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de San Luis"**. Expediente Interno N° 406 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0827-2012)

7.-

Nota N° 280-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 52-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los eventos conmemorativos del XXX Aniversario de la Gesta de Malvinas, a realizarse en un campamento en cercanías de la localidad de La Carolina, departamento Pringles, los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno 407 Folio 027 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 283-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 53-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la labor de difusión que lleva adelante Radio FM del Valle 91.5 en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Expediente Interno 408 Folio 028 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 288-HCS-2012 (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0829-2012, referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 409 Folio 028 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0829-2012)

10.-

Nota N° 291-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-2012, referido a: **Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el próximo 25 de noviembre de cada año.** Expediente Interno 410 Folio 028 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 293-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 55-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos en conmemoración del Centenario de la muerte del Teniente Manuel Félix Origone.** Expediente Interno 411 Folio 028 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 278-HCS-12 (21-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Prorrogar por el plazo de TRES (3) años la autorización de circulación a las unidades tipo B-Doble otorgada mediante Ley N° VIII-0676-2009 en las condiciones establecidas en la normativa reglamentaria y concordante.** Expediente N° 080 Folio 112 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270218-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. Adjunta CD. (MdE 1248 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 412 Folio 029 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 2.- Nota S/N° (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010368-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. Adjunta CD. (MdE 1249 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 413 Folio 029 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 3.- Nota S/N° (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11140312-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 1250 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 414 Folio 029 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota S/N° (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290401-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Compra de pala retroexcavadora", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 1251 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 415 Folio 030 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/N° (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070016-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. Adjunta CD. (MdE 1252 F. 142/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 416 Folio 030 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 6.- Nota N° 384-ME-2012 (20-11-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de los Decretos N° 5505-ME-2012 y N° 5506-ME-2012 de fecha 11 de noviembre y Decreto N° 5901-ME-2012 de fecha 19 de noviembre y Acta Complementaria N° 1177/11 del Convenio MECyT N° 849/05, N° y su Anexo I Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, y Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares Anexo I, y Acta Complementaria N°435/12 del Convenio ME N° 736/10. (MdE 1257 F. 142/12 Letra "S"). Expediente Interno N° 417 Folio 030 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7.- Nota S/N° (20-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11190449-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 1259 F. 142/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 418 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Oficio N° 668-STJSL-SJ-12 (19/11/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "CPP Demandada: Autos: Jofré Carlos Omar y otro c/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad", Expte. CPD N° 202563/1. (MdE 1260 F. 143/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 419 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9.- Nota S/N° (20-11-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna; Elva Navarro; Marcos Cuello; Víctor Hugo Alcaraz y Sergio Luis Amieva integrantes de la Comisión General Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 104 al 107 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1262 F. 143/12 Letra "U") Expediente Interno N° 420 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 321-FL-12 (09-11-12) del señor Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo Función Legislativa, Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja referida a: **Remite copia autenticada de Declaración N° 69 aprobada por la Cámara de Diputados.** (MdE 1266 Folio 144 Año 2012 Letra "M"). Expediente Interno N° 422 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Oficio N° 3110 doctora Mirta Uceley de Garciarena Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Contravencional N° 3 (31-10-12), **mediante la cual solicita copias de todas las actuaciones y documental sobre el Pedido de Informe con motivo de las supuestas solicitudes de cobro para proveer prestaciones médicas quirúrgicas en el Policlínico Regional Juan Domingo Perón de la ciudad de Villa Mercedes; se contesto por Nota N° 555-DL-12.** Expediente Interno 424 Folio 033 Año 2012 (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVOIII- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (21/11/12) del VGM Héctor Daniel Ponce, Presidente de la Asociación Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de Villa Mercedes, San Luis referida a: **Da a conocer conformidad con el anteproyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas".** (MdE 1264 F. 143/12 Letra "P"). Expediente Interno N° 421 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (06/11/12) del presbítero doctor Hugo Adrián Von Ustinov, Presidente de la Sociedad Argentina de Derecho Canónico (SADEC), mediante la cual **agradece el dictado de la Declaración N° 40-CD-12 "XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico".** (MdE 1236 Folio 139 Año 2012 Letra "VU"). Expediente Interno N° 423 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Declaración N° 40-CD-12)

3.-

Nota S/N de fecha 27 de noviembre de 2011, del doctor Francisco Cesar Guiñazu Abogado mediante la cual **solicita se impulse un proyecto que deje sin efecto la delegación de facultades cedidas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Ley N° V-0699-2009.** (MdE 1276 Folio 145/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 427 Folio 034 Año 2012.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALESIV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Marcelo Amitrano y María Natalia Zabala Chacur referido a: **Héroes de Malvinas.** Expediente N° 082 Folio 113 Año 2012.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputados Ramón Alfredo Dominguez, referido a: **Ley de Pircas**. Expediente N° 081 Folio 113 Año 2012.-



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Marcos Cuello del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados y Diputado Walter Ceballos del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Ampliación Red de Gas Natural y solicitud de Institución Escolar en el Barrio Villa Rafaela Villa Mercedes, departamento Pedernera.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por el área que corresponda el listado completo de los proveedores del Estado que colaboraran en la entrega de premios en la cena del Empleado Público**. Expediente N°146 Folio 031 Año 2012.(Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 113 año 2012 Proyecto de Ley referido a: Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2013 de la Municipalidad de La Calera. Miembro Informante Diputada Maria Natalia Zabala Chacur.

DESPACHO N° 95 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 87/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 137 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en el Valle del Conlara**. Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 88/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 141 Folio 030 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al museo de Malvinas “Suboficial Mayor Eduardo Guzmán” en**

adhesión a la conmemoración del 30 Aniversario de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)



3.- **DESPACHO N° 90/12 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias. (kpg)

4.- **DESPACHO N° 91/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 065 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Libre acceso de personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guías y de asistencia.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

5.- **DESPACHO N° 92/12 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 064 Folio 107 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Jardines Maternales y de Infantes.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

IX- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

31 SESIÓN ORDINARIA – 34 REUNIÓN – 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

DESPACHO N° 91 - MAYORÍA

Vuestra Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente 065 Folio 108/12 Proyecto de Ley referido a: Libre acceso de las Personas con Discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

**LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA
CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

- ARTÍCULO 1°.-** Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2°.-** Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3°.-** Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1° no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II – DEFINICION

- ARTÍCULO 4°.-** A los fines de la presente Ley se los define como:
- a) Perro guía: todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite.
 - b) Perro de asistencia: todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.
- El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 5º.- **Habilitación:** Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:

- a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4º.-
- b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8º.
- c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.

En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-

ARTÍCULO 6º.- **Identificación.** Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente.

La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7º.- **Obligaciones.** El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio.

La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado.

La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8º.- **Condiciones higiénicas y sanitarias.**

Los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Cooperativas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 9º.- Pérdida de la habilitación.

La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

1. Por renuncia.
2. Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia.
3. Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5, Inciso b).
4. Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.-

ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio.

El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación a transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate.
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3º de la presente Ley.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAPÍTULO III- LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.- A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales.
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos.
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.
- d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV- SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado CON MULTAS DE UN MINIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.-) Y UN MAXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de los Leyes y la Convivencia"
2012 - Año de las Cooperativas



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL:

Novillo; Elva Elizabeth; Gauna, José Luis; Urquiza; Héctor Aureliano; Aguilar; Carlos Raúl; Hernández, Esperanza Estela; Amieva, Sergio Luis; González, Martín Ramón.-

José Luis Gauna
Dip. chacabuco

URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Presidente Comisión Legis. General
Cámara de Diputados - San Luis

ELVA ELIZABETH NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente Comisión de Vivienda
Cámara de Diputados - San Luis

CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (Mo. V. Pro)
Dpto. San Martín

Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 3 DE ABRIL DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 02-P-CD-13 (21/02/13) referida a: **Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 265-MHyOP-13, de fecha 15 de febrero de 2013, incremento salarial a los Agentes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 298-HCS-2012, (28-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2012, referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.** Expediente Interno 434 Folio 036 Año 2012. (kpg)

CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2012)

2.-

Nota N° 300-HCS-2012, (28-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0830-2012, referido a: **Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble donde funciona el Playón Deportivo Municipal de Carpintería.** Expediente Interno 435 Folio 036 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0830-2012)

3.-

Nota N° 302-HCS-2012, (28-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0831-2012, referido a: **Bienes Objeto de Secuestro Judicial.** Expediente Interno 436 Folio 036 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° IV-0831-2012)

4.-

Nota N° 247-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0822-2012, referida a: **Designa al Centro de Salud de Cortaderas con el nombre de "Doctor Gonzalo Olguín Pereyra".** Expediente Interno N° 401 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0822-2012)

5.-

Nota N° 249-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0823-2012, referida a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.** Expediente Interno N° 402 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V -0823-2012)

6.-

Nota N° 251-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0824-2012, referida a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Expediente Interno N° 403 Folio 026 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0824-2012)

7.-

Nota N° 253-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0825-2012, referida a: **Protección Usuarios Telefónicos Contra el Telemarketing.** Expediente Interno N° 404 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0825-2012)

8.-

Nota N° 303-HCS-12 (28-11-12) mediante la cual adjunta Expediente N° 062 Folio 020 Año 2012 Proyecto de Ley en 2º Revisión referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia**. Expediente Interno N° 447 Folio 040 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

9.-

Nota N° 304-HCS-12 (28-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos**. Expediente N° 084 Folio 114 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10.-

Nota N° 306-HCS-2012, (28-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0832-2012, referido a: **Presupuestos Municipales Año 2013**. Expediente Interno 437 Folio 036 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0832-2012)

11.-

Nota N° 310-HCS-2012, (28-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0833-2012, referido a: **Farmacéuticos – Aplicación de Inyecciones Endovenosas**. Expediente Interno 439 Folio 037 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0833-2012)

12.-

Nota N° 312-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 56-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Taller de Capacitación sobre “Gestión Jurídico-Administrativa en los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos: Acciones y Estrategias para la Mejora – III Parte: RECURSOS HUMANOS” organizada por Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, que se realizó los días 4 y 5 de diciembre de 2012**. Expediente Interno N° 438 Folio 037 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Nota N° 315-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-12 referida a: **Reconocer la trayectoria del comprovinciano Adrián Lucero, por su destacada actuación en defensa de las tradiciones gauchas**. Expediente Interno N° 440 Folio 037 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota N° 321-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos al cumplirse el 249 Aniversario de la fundación de la localidad de Quines, cuyos actos se realizaron el día 1º de diciembre de 2012**. Expediente Interno N° 442 Folio 038 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota N° 323-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-12 referida a: **Adherir a los festejos de los diez años con la música del grupo folklórico Algarroba.Com, reconociendo su permanente compromiso con nuestra cultura provincial**. Expediente Interno N° 443 Folio 038 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota N° 326-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el 2º Festival de la Identidad Cuyana a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2013 en la localidad de La Calera, departamento Belgrano, provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 444 Folio 039 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota N° 329-HCS-2012 (05-12-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 61-HCS-2012, referido a: **Designar para integrar la Mesa Directiva Período Ordinario Legislativo 2012** Presidenta Provisional Senadora María Angélica Torrontegui, Vice-Presidente 1º Sergio Gustavo Freixes, Vice-Presidente 2º Senador Víctor Hugo Alcaraz. Expediente Interno N° 445 Folio 039 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18.-

Nota N° 332-HCS-2012 (05-12-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 62-HCS-12 referida a: **Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXVI Período Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2013**. Expediente Interno N° 446 Folio 039 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19.-

Nota N° 255-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0826-2012, referida a: **Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica**. Expediente Interno N° 405 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0826-2012)

20.-

Nota N° 257-HCS-2012 (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0827-2012, referida a: **"Régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudios en instituciones públicas o privadas dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de San Luis"**. Expediente Interno N° 406 Folio 027 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0827-2012)

21.-

Nota N° 283-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 53-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la labor de difusión que lleva adelante Radio FM del Valle 91.5 en la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis**. Expediente Interno 408 Folio 028 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

22.-

Nota N° 280-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 52-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los eventos conmemorativos del XXX Aniversario de la Gesta de Malvinas, que se realizaron los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2012 en un campamento en cercanías de la localidad de La Carolina, departamento Pringles**. Expediente Interno 407 Folio 027 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23.-

Nota N° 278-HCS-12 (21-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Prorrogar por el plazo de TRES (3) años la autorización de circulación de las unidades Tipo B-Doble otorgada mediante Ley N° VIII-0676-2009 en las condiciones establecidas en la normativa reglamentaria y concordante**. Expediente N° 080 Folio 112 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, TRANSPORTE, COMERCIO Y MERCOSUR

24.-

Nota N° 288-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0829-2012, referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R)**. Expediente Interno 409 Folio 028 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0829-2012)

25.-

Nota N° 291-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-2012, referido a: **Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el próximo 25 de noviembre de cada año**. Expediente Interno 410 Folio 028 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-

Nota N° 293-HCS-2012, (21-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 55-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos en conmemoración del Centenario de la muerte del Teniente Manuel Félix Origone.** Expediente Interno 411 Folio 028 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

27.-

Nota N° 331-HCS-2012 (21-12-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 63-HCS-12 referida a: **Declarar pertinente la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias para el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 6828-MRIyS-12, de fecha 18 de diciembre de 2012.** Expediente Interno N° 457 Folio 043 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

28.-

Nota N° 333-HCS-2012, (21-12-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0834-2012, referido a: **Prohíbese en todo el territorio de la provincia de San Luis el funcionamiento, instalación, habilitación y regenteo de locales de alterne.** Expediente Interno 458 Folio 043 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0834-2012)

29.-

Nota N° 02-HCS-2013 (01-02-13) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 01-HCS-13 referida a: **Incluir en el temario aprobado por Resolución N° 63-HCS-12 para ser tratado en Sesiones Extraordinarias, declarando pertinente la inclusión de la Solicitud del Pedido de Acuerdo para designar al señor Fiscal de Estado de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 001 Folio 048 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30.-

Nota N° 319-HCS-2012 (28-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-12 referida a: **Valorar y reconocer el desempeño de docentes y alumnos de Instituciones Educativas que participaron en la elaboración de proyectos innovadores.** Expediente Interno N° 441 Folio 038 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

31.-

Nota N° 6-HCS-2013, (26-02-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 8/2013 emitida por Presidencia adhiriendo al Decreto 444-SGELYT-2013, referido a: **Deceso de Monseñor Eduardo Francisco Miranda, Vicario Episcopal de Villa Mercedes, San Luis.** Expediente Interno 010 Folio 050 Año 2013 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

32.-

Nota N° 10-HCS-2013, (04-03-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-HCS-2013, referido a: **Incluir en el temario de las Sesiones Extraordinarias la Solicitud de Pedidos de Acuerdo para designar Magistrados.** Expediente Interno 011 Folio 050 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-

Nota N° 12-HCS-2013, (05-03-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-2013, referido a: **Fijar Audiencia Pública para el día 25 de marzo de 2013.** Expediente Interno 015 Folio 052 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones



Nota S/Nº (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270218-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. Adjunta CD. (MdE 1248 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 412 Folio 029 Año 2012. (kpg)



2.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/Nº (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010368-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. Adjunta CD. (MdE 1249 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 413 Folio 029 Año 2012. (kpg)

3.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/Nº (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11140312-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 1250 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 414 Folio 029 Año 2012. (kpg)

4.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/Nº (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290401-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Compra de pala retroexcavadora", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 1251 F. 141/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 415 Folio 030 Año 2012. (kpg)

5.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/Nº (19-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070016-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. Adjunta CD. (MdE 1252 F. 142/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 416 Folio 030 Año 2012. (kpg)

6.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota N° 384-ME-2012 (20-11-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de los Decretos N° 5505-ME-2012 y N° 5506-ME-2012 (11-11-12) y Decreto N° 5901-ME-2012 (19-11-12) y Acta Complementaria N° 1177/11 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares Anexo I y Acta Complementaria N° 435/12 del Convenio ME N° 736/10. (MdE 1257 F. 142/12 Letra "S"). Expediente Interno N° 417 Folio 030 Año 2012. (kpg)

7.- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/Nº (20-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11190449-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisinos", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 1259 F. 142/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 418 Folio 031 Año 2012. (kpg)

8.- A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Oficio N° 668-STJSL-SJ-12 (19/11/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "CPP Demandada: Autos: Jofré Carlos Quispe y otro c/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad"**, Expte. CPD N° 202563/1, contestado mediante Nota N° 006-DL-13 (14-03-13). (MdE 1260 F. 143/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 419 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/N° (20-11-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna; Elva Novillo; Marcos Cuello; Víctor Hugo Alcaraz y Sergio Luis Amieva integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 104 al 107 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1262 F. 143/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 420 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 321-FL-12 (09-11-12) del señor Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo Función Legislativa, Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja referida a: **Remite copia autenticada de Declaración N° 69 aprobada por la Cámara de Diputados, celebra fallo de la Corte Suprema de Justicia, suspensión del Artículo 161 de la Ley Nacional N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.** (MdE 1266 F. 144/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 422 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Oficio N° 3110 (31-10-12) de la doctora Mirta Ucelay de Garcarena, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, **mediante la cual solicita copias de todas las actuaciones y documental sobre el Pedido de Informe con motivo de las supuestas solicitudes de cobro para proveer prestaciones médicas quirúrgicas en el Policlínico Regional Juan Domingo Perón de la ciudad de Villa Mercedes, se contestó por nota N° 555-DL-12.** (MdE 1240 F. 140/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 424 Folio 033 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Oficio N° 685-STJSL-SJ-12 (22-11-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Mercau Gladys Inés c/Municipalidad de Los Molles - Contencioso Administrativo"**. Expte. N° 11-M-2011 -IURIX N° 173935/4. (MdE 1273 F. 144/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 428 Folio 034 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Oficio N° 679-STJSL-SJ-12 (22-11-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Kodak Argentina S.A.I.C. c/Municipalidad de Justo Daract - Demanda Contencioso Administrativa"**. Expte. N° 01-K-08 -IURIX N° 189432/10 y su acumulado Expte. N° 05-K-06 -IURIX N° 187710. (MdE 1274 F. 144/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 429 Folio 034 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota N° 42-PE-2012 (12-12-12) del doctor Víctor Manuel Endeiza, Secretario General de Estado Legal y Técnica **mediante la cual remite fotocopia certificada de Decreto N° 6617-MdeS-12 (12-12-12), veto a la Sanción Ley N° III-0833-2012 referido a: "Farmacéuticos - Aplicación de Inyecciones Endovenosas"**. Expediente Interno N° 450 Folio 040 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Nota S/N° (13-12-12) del doctor Federico H. Tula Barale, Ministro Secretario de Estado de Inclusión Social, **mediante la cual eleva Decreto N° 5996-MIS-2012 (20-11-12), Creación del Comité Intersectorial y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º invita a la designación de UN (1) representante del Poder Legislativo, en el marco de la Ley N° I-0808-2012 "Plan Estratégico de**

Niñez y Adolescencia 2011-2012". (MdE 1358 F. 153/12 Letra "T"). Expediente Interno N° 452 Folio 042 Año 2012. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



16.- Oficio N° 723-STJSL-SJ-12 (12-12-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Moyano Pedro Rodolfo c/Servicios Eléctricos San Luis – Empresa Provincial (SESLEP) – Recurso de Apelación"**. Expte. N° 23-M-11 -IURIX N° 221780/11. (MdE 1366 F. 154/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 453 Folio 041 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

Nota S/N° diciembre 2012 del señor Diputado Héctor Urquiza y otros integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva Informe Anual de lo actuado por dicha Comisión**. (MdE 1313 F. 149/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 449 Folio 040 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3130022-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado**. (MdE 1389 F. 157/12 Letra "MR"). Expediente Interno N° 459 Folio 043 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3290007-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga**. (MdE 1390 F. 157/12 Letra "MR"). Expediente Interno N° 460 Folio 044 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3130024-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Renca**. (MdE 1391 F. 157/12 Letra "MR"). Expediente Interno N° 461 Folio 044 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3130029-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán**. (MdE 1392 F. 157/12 Letra "MR"). Expediente Interno N° 462 Folio 044 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-330000-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina**. (MdE 1393 F. 157/12 Letra "MR"). Expediente Interno N° 463 Folio 045 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-

Nota N° 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3260011-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de**

Los Funes. (MdE 1394 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 464 Folio 045 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-3130018-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca.** (MdE 1395 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 465 Folio 045 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

25.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-3130026-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 1396 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 466 Folio 046 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

26.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-3130035-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** (MdE 1397 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 467 Folio 046 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

27.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-3130025-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 1398 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 468 Folio 046 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

28.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-7180010-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** (MdE 1399 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 469 Folio 046 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-4240002-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles.** (MdE 1400 F. 158/12 Letra "MR). Expediente Interno Nº 470 Folio 047 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

30.-

Nota Nº 061-MRIyS-12, (19-12-12) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h) Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-4130007-12 Cuenta de Inversión Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 1401 F. 159/12 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 471 Folio 047 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

31.-

Nota Nº 044-FE-2012, (20-12-12) del doctor Eduardo Allende, Fiscal de Estado referida a: **Eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado**



Provincial en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723*R) y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado. (MdE 1408 F. 159/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 472 Folio 047 Año 2012. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota N° 16-ME-2013 (01-02-13) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de Decreto N° 7289-ME-2012 de fecha 29 de diciembre de 2012 el cual homologa Acta Complementaria N° 770/12 del Convenio ME N° 881/11.** (MdE 07 F. 01/13 Letra "S"). Expediente Interno N° 004 Folio 048 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-

Nota S/N° (31-02-12) de la señora Sully M. Franco, Jefe de Despacho Ministerio de Salud, mediante la cual **eleva copia de Decreto N° 7331-MdeS-2012 (31-12-12), homologa Convenio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "Proyecto Con Leche Salud - Conviviendo con la Celiaquía".** (MdE 06 Folio 01 Año 2013 Letra "F"). Expediente Interno N° 003 Folio 048 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

34.-

Nota S/N° (23-01-2013) de la Licenciada Daiana Hissa, Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante la cual **remite copia de Decreto N° 55-MMA-2013 de fecha 22 de enero de 2013 el cual homologa el Convenio y los Anexos I, II y III, Plan de manejo y conservación de los bosques nativos.** (MdE 10 F. 02/13 Letra "H"). Expediente Interno N° 005 Folio 049 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35.-

Nota S/N° (02-02-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Remite DVD que contiene Memoria Anual 2012.** (MdE 05 F. 01/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 002 Folio 048 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36.-

Nota N° 21-ME-2013 (13-02-13) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de Decretos N° 124-ME-2013 y N° 141-ME-2013 de fecha 05 de febrero de 2013 los cuales homologan Acta Complementaria N° 674/12 y su Anexo I del Convenio MECyT N° 849/05 y Acta Complementaria N° 675/12 y su Anexo I del convenio MECyT N° 849/05.** (MdE 034 F. 04/13 Letra "S"). Expediente Interno N° 006 Folio 049 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

37.-

Nota N° 9-PE-2013 (19-02-13) del señor Víctor M. Endeiza, Secretario Legal y Técnica mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 265-MHyOP-2013 referido a: **Incremento sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo.** Expediente Interno N° 007 Folio 049 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

38.-

Nota S/N° (19-02-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Remite DVD que contiene Estadísticas Semestrales, correspondiente al Primer Semestre del Año 2012.** (MdE 39 F. 05/13 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 008 Folio 050 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39.-

Oficio N° 22-STJSL-SJ-13 (18-02-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados “Diprom S.A.C.I.F. e I. c/San Luis Provincia de cobro de sumas de dinero”. Expte. N° 01-D-10 -IURIX N° 186825/10.** (MdE 48 F. 05/13 Letra “ZR”). Expediente Interno N° 009 Folio 050 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

40.-

Oficio N° 36-STJSL-SJ-13 (21-02-12) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados “Amaya Arnaldo y otros c/Seslep y/o Gobierno de la provincia de San Luis– Recurso de Apelación. Expte. N° 24-A-10 -IURIX N° 195030/10.** (MdE 063 F. 07/13 Letra “U”). Expediente Interno N° 012 Folio 051 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

41.-

Nota N° 41-ME-2013 (28-02-13) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de Decreto N° 440-ME-2013 por el cual se crea la Escuela Pública Bilingüe Digital “Nelson Mandela”.** (MdE 078 F. 08/13 Letra “S”). Expediente Interno N° 013 Folio 051 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

42.-

Nota S/N° (28-02-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Pone en conocimiento Acuerdo N° 112 de fecha 28-02-13, Otorga incremento salarial - Magistrados, Funcionarios y Empleados.** (MdE 79 F. 09/13 Letra “ZR”). Expediente Interno N° 014 Folio 051 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

43.-

Oficio N° 69-STJSL-SJ-13 (05-03-13) del doctora Emma Beatriz Klusch, Secretaria Judicial Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados “Aeropuertos Argentina 2000 S.A. c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis– Recurso Contencioso Administrativo. Expte. N° 28-A-02 - IURIX N° 187005/10.** (MdE 106 F. 12/13 Letra “K”). Expediente Interno N° 017 Folio 052 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

44.-

Nota E. N° 010-HCD-2013 (20-03-13) de la licenciada Rosana Beatriz Flores, Secretaria Administrativa Honorable Concejo Deliberante Villa de Merlo, San Luis mediante la cual **eleva Resolución N° 1253-HCD-2013 referida a: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Villa de Merlo, el desarrollo inmobiliario propuesto por el Gobierno de la Provincia a través de San Luis Agua para el Dique Piscu Yaco y solicita a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores puedan incluir en el próximo presupuesto, la realización de las obras necesarias para garantizar los servicios de dicho dique.** (MdE 142 F. 15/13 Letra “F”). Expediente Interno N° 018 Folio 053 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

45.-

Oficio N° 109-STJSL-SJ-13 (21-03-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Palacios Pedro Guillermo Sol. – Beneficio de litigar sin gastos-” Expte. N° 236687/12.** (MdE 147 F. 016/13 Letra “ZR”). Expediente Interno N° 019 Folio 053 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (21/11/12) del VGM Héctor Daniel Ponce, Presidente de la Asociación Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas” y VGM José Domingo Ojeda Presidente del Centro de Ex-

Combatientes "2 de Abril", referida a: **Dá a conocer conformidad con el anteproyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas"**. (MdE 1264 F. 143/12 Letra "P"). Expediente Interno N° 421 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota S/N° (06/11/12) del presbítero doctor Hugo Adrián Von Ustinov, Presidente de la Sociedad Argentina de Derecho Canónico (SADEC), mediante la cual **agradece el dictado de la Declaración N° 40-CD-12 "XI Jornadas Académicas Anuales de Derecho Canónico"**. (MdE 1236 F. 139/12 Letra "VU"). Expediente Interno N° 423 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 40-CD-12)

3.-

Nota S/N° (11-12-12) del señor Daniel Sozzi, propietario del Barrio "Las Cascadas" referida a: **Ampliación de información y documental en referencia al Expediente Interno N° 256 Folio 383/12 - MdE 911 Folio 102/12 Letra "S"**. (MdE 1346 F. 152/12 Letra "S"). Expediente Interno N° 451 Folio 041 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (28-02-13) del señor Mario Molina, Presidente de la "Asociación Todos Juntos por Malvinas" referida a: **Eleva carpeta con antecedentes de dicha Asociación**. (MdE 105 F. 11/13 Letra "M") Expediente Interno N° 016 Folio 052 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/N° (27-11-12) de la señora Lydia Manini y otros, Presidenta de la Asociación por los Derechos de las Mujeres (ADEM) referida a: **Solicitan audiencia, a efectos de interiorizarse sobre el Proyecto de Ley "Aborto No Punible"**. (MdE 1284 F. 146/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 454 Folio 042 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHO HUMANO Y FAMILIA Y DE SALUD

6.-

Nota S/N° de fecha 27 de noviembre de 2012, del doctor Francisco Cesar Guiñazu Abogado mediante la cual **solicita se impulse un proyecto que deje sin efecto la delegación de facultades constitucionales cedidas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Ley N° V-0699-2009 referida a: Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas**. (MdE 1276 F. 145/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 427 Folio 034 Año 2012.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/N° (25-03-13) del señor Rubén Scotti, Comisión de Relaciones Públicas y Protocolo, mediante la cual **solicita se declare de interés Provincial y Legislativo al 41º Congreso Juvenil Nacional "Obedientes para bendecir"**. (MdE 153 F. 016/13 Letra "S") Expediente Interno 020 Folio 053 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Marcelo Amitrano y María Natalia Zabala

Chacur referido a: **Héroes de Malvinas**. Expediente N° 082 Folio 113 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado Ramón Alfredo Dominguez, referido a: **Ley de Pircas**. Expediente N° 081 Folio 113 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Fundamentos de los señores Diputados autores Fidel Haddad; Ana María Nicoletti; José Luis Rodríguez; Walter Ceballos; Carlos Alberto Ponce y Martín Ramón Gonzalez referido a: **Prorrogar Sesiones Ordinarias Año Legislativo 2012 hasta el día 14 de diciembre de 2012**. Expediente N° 149 Folio 032 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcos Cuello del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados y Walter Ceballos del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Ampliación Red de Gas Natural y solicitud de construcción Institución Escolar en el Barrio Villa Rafaela, Villa Mercedes, departamento Pedernera**. Expediente N° 148 Folio 032 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por el área que corresponda el listado completo de proveedores del Estado que colaboraron en la entrega de premios en la cena del Empleado Público**. Expediente N°146 Folio 031 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 083 Folio 113 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2013 de la Municipalidad de La Calera**. (Despacho N° 95/12 Mayoría). (dm)

b) Diferido de la Sesión del 28/11/12 - Sesión Fracasada

1.-

DESPACHO N° 87/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 137 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en el Valle del Conlara**.

Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)



DESPACHO N° 88/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 141 Folio 030 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al museo de Malvinas “Suboficial Mayor Eduardo Guzmán” en adhesión a la conmemoración del 30 Aniversario de la Gesta de Malvinas.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)



3.-

DESPACHO N° 90/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias. (kpg)

4.-

DESPACHO N° 91/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 065 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Libre acceso de personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guías y de asistencia.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

5.-

DESPACHO N° 92/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 064 Folio 107 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Jardines Maternales y de Infantes.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

IX- LICENCIAS



La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención

Legislatura de San Luis

Ley N° 1-0835-2013

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

LIBRE ACCESO DE PERSONAS CON PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-
- ARTÍCULO 2º.- Ejercicio. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad.-
- ARTÍCULO 3º.- Gratuidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el Artículo 1º no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional.-

CAPÍTULO II - DEFINICIÓN

- ARTÍCULO 4º.- A los fines de la presente Ley se los define como:
 - a) Perro guía: Todo perro que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para acompañar, conducir, auxiliar y alertar a personas con discapacidad visual y obtenga el certificado que así lo acredite;
 - b) Perro de asistencia: Todo perro del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con capacidades diferentes.
 El certificado puede ser expedido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 5º.- Habilitación. Para ejercer los derechos establecidos en el Capítulo I, el usuario/a deberá contar con una credencial y un distintivo expedidos por la Autoridad de Aplicación para lo cual se deberá:
 - a) Acreditar el cumplimiento del certificado al que se refiere el Artículo 4º;
 - b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias a que se refiere el Artículo 8º;
 - c) Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia.
 En los supuestos de personas usuarias de perros guías o de asistencia, no residentes en el País, será necesario exhibir certificado y distintivo concedido por su País de origen y autenticado por representación consular.-


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis


 Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alume Shodjo
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

ARTÍCULO 6°.- Identificación. Cada perro guía o de asistencia debe ser identificado, mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente. La credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente, o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando. La persona con discapacidad deberá llevar consigo la credencial en todo momento y ocasión.-

ARTÍCULO 7°.- Obligaciones. El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función. El uso del bozal no será de carácter obligatorio. La persona usuaria habilitada debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado. La persona usuaria habilitada será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo.-

ARTÍCULO 8°.- Condiciones higiénicas y sanitarias. Los perros guías o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de perro guía o de asistencia, además de las siguientes:

- a) No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento;
- b) Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en este Artículo, deben acreditarse anualmente, mediante certificación expedida por veterinario en ejercicio.-

ARTÍCULO 9°.- Pérdida de la habilitación. La persona usuaria de perro guía o de asistencia perderá la habilitación por alguno de los siguientes motivos:

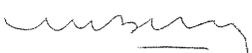
- a) Por renuncia;
- b) Por dejar de estar vinculada a un perro guía o de asistencia;
- c) Por incumplimiento de las condiciones de higiene y sanitarias establecidas en el Artículo 5°, Inciso b);
- d) Por daños a personas o bienes causados por el perro guía o de asistencia según las pautas que para ello establezca la Reglamentación de la presente Ley.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo Órgano que la otorgó.-

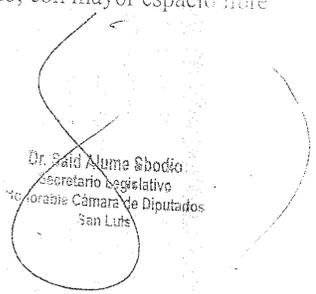
ARTÍCULO 10.- Modalidad del Ejercicio. El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley con relación al transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características:

- a) La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Paid Aluma Shodío
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

- en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate;
- b) En los servicios de transporte de pasajeros, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada y según lo establezca la Reglamentación de la presente Ley, sin que su presencia se tenga en consideración en el cómputo de las plazas máximas autorizadas, ni ocasione gasto alguno para la persona usuaria, en cumplimiento del Artículo 3° de la presente Ley.-

CAPÍTULO III - LUGARES PÚBLICOS

ARTÍCULO 11.-

A los efectos de lo establecido en el Capítulo I de esta Ley, se entenderá por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- a) Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales;
- b) Todo transporte público o privado de pasajeros y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los mismos;
- c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo;
- d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público que no estuviere contemplado en los Incisos anteriores.-

CAPÍTULO IV - SANCIONES

ARTÍCULO 12.-

Sanciones. Quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente Ley será sancionado CON MULTAS DE UN MÍNIMO DE DOSCIENTOS PESOS (\$ 200) y UN MÁXIMO DE DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), sin perjuicio de la aplicación de las normas de fondo vigentes en la materia, en los casos que se considere procedente.-



Podar Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis



Podar Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Álamo Shocio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

- ARTÍCULO 13.- Órgano de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 14.- Los usuarios y usuarias de perros guías o de asistencia existente en la actualidad deberán cumplir con los requisitos de reconocimiento e identificación previstos en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días de abril de dos mil trece.-
(dm)

Jc. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Saíd Altuna Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Altuna Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

que la gente no se enferme, que para ello hay que aplicar la medicina preventiva y, en la base de lo que es la salud humano y en estos temas que tienen que ver con las enfermedades cardiovasculares está, por supuesto, el cambio de hábitos donde tiene que incorporar se una dieta sana, evitar el tabaquismo, la obesidad, el tratamiento de la diabetes, la hipertensión arterial, el tema de la incorporación baja de grasa, pero todas estas medidas, más la que estamos planteando no son incompatible ni contradictorias sino que son complementarias, cuando ya la enfermedad se produjo, estamos sujetos a que ocurra una situación de muerte súbita y en ese sentido va actuar esta Ley.

Por otra parte, la Ley también establece sanciones, en caso de que su aplicación no sea tal como se estableció en ella, que va desde apercibimientos hasta clausura.

Creemos que estamos dando un paso importante en materia de salud, particularmente, creo que a veces se habla de salud pensando solamente en la enfermedad, yo creo que en salud hay que pensar pensando en la salud, no en la enfermedad y todas las medidas que podamos implementar, que tengan que ver con la prevención, realmente van a ser mucho más fructíferas y van a salvar muchas más vidas que cuando ya la situación se da de manera, a veces, irremediables por más que uno tenga un sistema con toda la complejidad que hay hoy en día. En este caso lo que estamos haciendo es utilizar la tecnología disponible, para conocer que sea accesible a nuestra comunidad, una premisa que nos enseñó el Doctor Carrillo, cuando era Ministro de Salud, en la época de Perón. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias Diputada Mazzarino.

Vamos a habilitar la votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, por favor

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Con el voto unánime de los Señores Diputados, se le ha dado Media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado Provincial para su revisión.

- IX -

TRATAMIENTO DESPACHO 91/12

Sr. Presidente (Estrada): Continuamos con el tratamiento del presente Sumario, en el Orden del Día, punto 8°, Apartado B, diferido de la Sesión del 28 de noviembre de 2012, Punto 3, Despacho N° 91/12, con Dictamen de Mayoría de la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 65, folio 108 del año 2012: Proyecto



referido al libre acceso de personas con discapacidad a lugares públicos acompañados por perros guías y de asistencia.

Tiene la palabra la Diputada, Miembro Informante, Diputada Elba Novillo.

Sra. Novillo: La Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en su Despacho por Mayoría referido al acceso de personas con perros guías o de asistencia a lugares públicos. ///

IRT Isabel Torino

03-04-2013 - 12.58 Hs.-

/// la Ley pretende asegurar el derecho al acceso, digamos, la acción y permanencia y de ambulación en los lugares públicos y privados, consistiendo en la compañía contante de perro guía acompañando a la persona con discapacidad. El mismo ocasiona para el usuario ningún gasto adicional.

Para informar un poco de lo que significa un perro guía, como nos pasó a varios Diputados, no conocíamos lo que era un perro guía, cabe resaltar que un perro guía es aquel que está amaestrado, capacitado para acompañar, auxiliar a las personas con discapacidad; y el perro de asistencia, para las personas con capacidades diferentes, personas que padecen alguna enfermedad.

La Ley nos habla acerca de la habilitación, que debe contar con la credencial y un distintivo expedido por la Autoridad de Aplicación y también habla en su Artículo 6° de la identificación que el perro debe llevar consigo, una identificación visible, la credencial expedida solo por la autoridad competente.

Las obligaciones de una persona usuaria será responsable por los daños que el animal pudiera causar.

Deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstos para animales domésticos.

El cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias debe acreditarse anualmente mediante certificación expedida por un Veterinario de la provincia.

Las pérdidas de la habilitación pueden ser por denuncia como está estipulado en el Artículo 9°, por dejar de estar vinculado a un perro guía por incumplimiento de las condiciones de higiene sanitaria, establecidas en el Artículo 5°, o por daño a personas o bienes causados por el perro guía.

La pérdida de la habilitación deberá ser declarada por el mismo órgano que la otorgó.

También es importante resaltar que toda aquella persona que impida de algún modo o incurra contra los derechos establecidos en la presente Ley, será sancionado con multas de un mínimo de 200 pesos y máximo de 10.000.

Bueno, por todo lo expuesto, es que les pido a los colegas Diputados que me acompañen con su voto positivo, ya que creemos importante avanzar en este tipo de iniciativas legislativas parlamentarias, buscar la inclusión de las personas con discapacidad, ya que hace a una sociedad más igualitaria, más justa y más humana. Nada, más.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputada Novillo.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra? Si esto no es así, habilitamos la votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse levantar sus manos?

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto unánime de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, que pasa al Poder Ejecutivo para su respectiva promulgación.

-Cambio de Presidencia-

- X -

TRATAMIENTO DESPACHO 92/12

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora al Despacho N° 92 del 2012 por Unanimidad de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, del Expediente N° 64-Folio 107- Año 2012- Proyecto de Ley referido a Jardines Maternales y de Infantes. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente.

¡Qué bueno, comenzar un periodo de Sesiones Ordinarias en nuestra Legislatura, con una Ley de Educación!, todo lo que signifique proteger a los niños y darles los lugares adecuados, creo que nos debe hacer sentir contentos a todos.

Esta Ley, efectivamente, de Jardines Maternales y de Infantes, consta de VI Capítulos, el I Capítulo consta de 4 artículos, el artículo lo voy a resumir como para un conocimiento muy, muy profundo de lo que se trata, por eso voy a dar los títulos: El Artículo 1º, es Objeto y Ámbito de Aplicación:

El objeto es: dotar de un marco legal al funcionamiento de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial, no incorporadas a la enseñanza oficial, cuya finalidad es la atención integral de niños y niñas desde los 45 días hasta los 4 años inclusive.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 03 de abril de 2013.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
elear adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-0835-2013, dada en sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 011-DL-13
(dm)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 03 de abril de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° I-0835-2013, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 012-DL-13
(dm)

Informe
de Senador

- Recibi de Desobediencia Legislativa Nota N° 011-91-2013, Informe de
edificante copia autentica de Sancion Legislativa N° 0835-2013 - Senador: tiene acceso de plenarios con
disponibilidad a lugares plenos ocupados por
Senador Guion =

Informe de Senador
Ref. U.
L.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizo

Entregado por:

Ofic. Receptora:

Fecha 5/4/13 Hora 9:40

Firma

Aclaración: *[Firma]*





Comunicación de - Recibida de Despacho legislativo Nota N° 012-11-2013
 Ausencias - Od Junta copia cultura de Comisión legislativo N° 1-
 0835-2013.- Ref a libro exceso de personal con dised
 cidad a lugares publicos ocupados por personas egrias



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por: _____

Recibido por: Neodes Fecha: 04/04/13 Hora: 13:25

Asiacion: DIO ASKUN

Acta Legi
 Secretarías de
 H. Cámara de
 Diputados

